



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Jueves 13 de septiembre

Número 208

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por el Regimiento de Artillería número 63 se realizarán ejercicios de tiro de fuego de cañón durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 del actual, de las ocho a las catorce y de dieciséis a diecinueve, en el campo eventual que comprende Villagonzalo, Arcos, carretera de Villafuella, Granja de la Cogolla, Alto Redondo, vértice Redalba, carretera de Francia, Sarracín, kilómetro 235.

La zona de asentamientos elegida es la comprendida entre los kilómetros 234 y 235 de la carretera de Francia, arroyo y cadena de las Fuentes, Villagonzalo, coto 944, y la de caída de proyectiles, arroyo de Los Ausines, vértice Ahoreado, El Espino, Las Minas, El Roble, vértice Redalba, Cruz de Arcos, Villariego, Sarracín y Cogollós.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento de cuantos pueblos y zonas pueda interesar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos, 11 de septiembre de 1951.

E Gobernador Civil,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Burgos

Convocatoria para proveer una plaza de Maestro de taller en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1950, y

por acuerdo del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional de 13 de julio último,

Este Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional ha resuelto convocar concurso para proveer una plaza de Maestro de taller adscrito al ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro.

Las condiciones para tomar parte en este concurso serán las siguientes:

1.ª Ser español, mayor de 21 años y menor de 60, no padecer defecto físico o mutilación que imposibilite para la función a desempeñar, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.ª Poseer el Título de Ingeniero, Perito o Técnico industrial, el de Maestro de taller, o en último caso, demostrar experiencia en la materia mediante certificación que la acredite por haber prestado, cuando menos, cinco años de servicios como Maestro de taller en una Empresa.

3.ª Someterse al examen que más adelante se detalla, superándolo favorablemente.

4.ª El nombramiento se hará para un curso, durante el cual tendrá carácter provisional. Si al término del mismo la Dirección del Centro y el Patronato lo estiman conveniente, podrán proponer al Patronato Nacional la confirmación por períodos de cinco años.

5.ª La plaza estará dotada con el haber anual de 10.000 pesetas, más los emolumentos y ventajas que se le reconozcan.

6.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias ante el Excelentísimo Sr. Presidente del Patronato Provincial, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación médica expedida por el Inspector Municipal de Sanidad de la residencia del solicitante, que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para ejercer su cargo.

d) Documentos que justifiquen el Título y méritos alegados.

e) Recibo que acredite haber pagado ante el Patronato Provincial setenta y cinco pesetas por derechos de examen y quince por formación de expediente.

f) Memoria explicativa de los métodos, procedimientos y forma de enseñanza que el aspirante intenta desarrollar en su cometido, así como los programas que abarquen el contenido de las materias que pretende explicar. Esta Memoria podrá ser presentada al Presidente del Tribunal en el acto de la presentación de los candidatos a examen.

7.ª Finalizado el plazo de solicitudes, el Patronato Provincial publicará la lista de los admitidos y de los

pertenece, en proindiviso, con la otra mitad, que a su vez pertenece en la forma siguiente: mitad a D.^a María Garrido Osúa, y la otra mitad, a los hijos de D. Félix, D.^a Asunción, D. Macario, D.^a Paula y D.^a Angeles Garrido López y su nieta doña Palmira Garrido Pérez.

Lo que se hace saber para que los que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número 2, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, para alegarle en forma legal.

Dado en Burgos, a 10 de agosto de 1951.—El Juez, José Antonio Seijas Martínez.—Ante mí, Félix Jabato.

Requisitoria

D. José-Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de instrucción número 1 de Burgos y su demarcación.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan González Martínez, de 45 años de edad, hijo de Pedro y de Juana, casado, sin profesión, natural de Alicante, con domicilio en esta capital, calle de Laín-Calvo, número 40, entresuelo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle una resolución y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 261 de 1951 instruyó por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 5

de septiembre de 1951.—El Juez de instrucción, José-Luis Bescansa.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 276 del año, seguido contra Julio Manzano Ramírez, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las costas causadas, pesetas 38'05.

Total, 38'05 pesetas.

Corresponde satisfacer a Julio Manzano Ramírez,

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos, a 6 de septiembre de 1951.—El Secretario, Antonio Fournier González. V.^o B.^o—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.

Carrión de los Condes

D. Germán Fuertes Bertolín, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Luis Rodríguez Salces, de 39 años de edad, casado, industrial, hijo de Francisco y de Daría, natural de Torrelavega, en

virtud de haber sido el mismo habido. Acordado sumario 9-50 por malversación.

Dado en Carrión de los Condes, a 6 de septiembre de 1951.—El Juez de instrucción, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, (ilegible).

Requisitoria

Vicente Bustamante González, hijo de Benigno y de Socorro, natural de Arijá (Brgos), vecindado en Burgos, de estado soltero, de 23 años de edad, de profesión albañil, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba pequeña, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; comparecerá en el plazo de quince días ante D. Manuel García García, Teniente Juez instructor del Regimiento de Ingenieros de Ejército de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa dicha presentación en el plazo señalado.

Seo de Urgel (Lérida), 6 de septiembre de 1951.—El Teniente Juez instructor, Manuel García García.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó llevar a cabo, mediante concurso, las obras de instalación de alumbrado público en las Plazas de Miguel Primo de Rivera, Conde de Castro y Puente de San Pablo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Compras y Suastas de la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto dispone el artículo 312 de la Ley de Ré-

excluidos, razonando en este caso la exclusión. Durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de estas listas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los excluidos podrán formular reclamaciones fundamentadas por escrito, que el Patronato Provincial resolverá sin otro recurso.

8.^a Seguidamente el Patronato Provincial designará un Tribunal presidido por el Director del Centro, con la asistencia de dos Vocales representantes de dicho Patronato, el Profesor titular del Ciclo de Formación Manual y un Profesor titular del Centro, propuesto por la Dirección.

9.^a Los admitidos se presentarán ante este Tribunal el día que su Presidente señale, y realizarán los siguientes ejercicios:

a) Explicación razonada de la Memoria que el aspirante presenta.

b) Exposición, verbal o escrita, a juicio del Tribunal, de un tema elegido entre tres a la suerte de los programas presentados por el aspirante.

c) Resolución de un problema elemental de Matemáticas, y otro de Dibujo, sacados a la suerte de entre un mínimo de diez que el Tribunal prepare.

d) Realización de un ejercicio práctico sacado a suerte de entre diez que prepare el Tribunal.

La duración de cada ejercicio queda a discreción del Tribunal.

10.^a Durante la realización de estas pruebas no se admitirá reclamación alguna que no sea presentada por escrito al Tribunal, precisamente dentro de las 24 horas siguientes al hecho que las motiva.

11.^a Finalizados los ejercicios, el Tribunal elevará las actas con la propuesta del aspirante que estime de mayor aptitud. El Patronato Provincial recibirá esta propuesta dentro de las 48 horas siguientes a la terminación del último ejercicio; y en el plazo de otras 48 horas la elevará, con los expedientes y con su informe, a resolución del Patronato Nacional.

Burgos, 10 de septiembre de 1951.
El Presidente del Patronato Provincial, Honorato Martín Cobos.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

Convocatoria para servir interinidades.—Maestras

Desde el día de la fecha, hasta el día 30 de los corrientes, a las catorce horas, pueden presentarse peticiones para servir interinidades las Maestras, a fin de que la Comisión Permanente de Educación Nacional pueda ir adjudicando las vacantes que se vayan produciendo, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Estatuto del Magisterio.

A este fin, las interesadas deberán remitir hoja de servicios y la correspondiente instancia aquellas que hayan servido, y las que no hayan servido enviarán la documentación completa prevista en el Estatuto del Magisterio.

Sustitución con medio sueldo.—Maestras

Hallándose vacante la sustitución de la Escuela Nacional de Estépar, de niñas, con el haber anual de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas, podrá ser solicitada en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en esta Secretaría (Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria).

El orden de preferencia será quienes posean título profesional; a continuación, quienes posean título académico o profesional, y en último término, las personas capacitadas, todo ello a tenor de las Ordenes de 20 de agosto de 1938 y 12 de noviembre de 1942.

Burgos, 11 de septiembre de 1951.
La Secretaria, Aurora Estades.

ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE BURGOS

Matrícula de Enseñanza Oficial

Se pone en conocimiento de los alumnos del Centro que, a partir del día 13 del corriente, quedará abierta

la matrícula oficial de los cinco años de la Carrera de Comercio, para el Curso 1951-52, de acuerdo con la Orden Ministerial de 4 de agosto de 1951.

La matrícula deberá formalizarse en la Secretaría del Centro, calle de Madrid, número 45, edificio de la antigua Normal, de diez a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, hasta el 29 de los corrientes inclusive, todos los días laborables, informándose a los alumnos, durante dicho plazo, de las normas vigentes establecidas para los estudios de Comercio.

Burgos, 11 de septiembre de 1951.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por D.^a María Garrido Osúa, asistida de su marido, D. Francisco López Maté; D. Macario Garrido López; D.^a Asunción, D.^a Paula y D.^a Angeles Garrido López, esta última casada con D. Cecilio Arcas Navarro, y D.^a Araceli Pérez González y D.^a Palmira Garrido Pérez, se ha instado en este Juzgado expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo registral de la finca siguiente:

Una casa en esta ciudad y su calle de Santander, señalada con el número 34, que linda al frente con dicha calle; espalda, con el patio, con luces y goteras y casa de D. Pascual Moliner, hoy Coliseo Castilla, y mide cada una de estas líneas tres metros sesenta centímetros; por la derecha entrando, de D. Toribio José Cortés y de D. Santiago Gil, y por la izquierda, de D. Juan Gil, hoy Coliseo Castilla, y mide por cada lado ocho metros treinta y cinco centímetros. Cuya mitad de referida casa

mien Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, a tenor de lo preceptuado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Burgos, 8 de septiembre de 1951.
El Alcalde, Ftorentino Díaz Reig.

Alcaldía de Vaite de Mena

Aprobadas por la Corporación de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que pueden afectar al mismo (Contribuciones especiales; Arbitrios con fines no fiscales; Derechos y tasas; Impuestos cedidos por el Estado; Arbitrios municipales y prestación personal), a los efectos del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas en la Secretaría, por quince días, pudiendo los interesados legítimos formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Villasana de Mena, 4 de septiembre de 1951.—El Alcalde.

Alcaldía de Escalada

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales números 1 al 17, con vigencia desde 1.º de enero próximo, juntamente con sus tarifas y acuerdo municipal de imposición de las exacciones a que se contraen, por término de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Escalada, 5 de septiembre de 1951.—El Alcalde, F. Gallejones.

Alcaldía de Orbaneja del Castillo

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales números 1 al 17, con vigencia desde 1.º de enero próximo, juntamente con sus tarifas y acuerdo municipal de imposición de las exacciones a que se contraen, por término de quince días, se hallan expuestas al público, en la Se-

cretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Orbaneja del Castillo, 5 de septiembre de 1951.—El Alcalde, J. Gallejones.

Alcaldía de Caleruega

Formado el repartimiento para la extinción de plagas del campo, correspondiente a este ejercicio, se halla de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de pcho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presenten las reclamaciones que crean justas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Caleruega, 7 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Santiago Mangúan.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Quintanaoipio

Esta Junta vecinal saca a subasta la mano de obra de albañilería de la Casa Concejo, Escuela Nacional y vivienda para el Sr. Maestro, la cual tendrá lugar en este pueblo el día 25 del actual y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de 40.000 pesetas. La presentación de pliegos cerrados se hará hasta las

veinte horas del día anterior al de la subasta, y las demás condiciones y proyecto obran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Quintanaoipio, 10 de septiembre de 1951.—El Secretario. Joaquín Rosado.

Parque Regional General de Intendencia de Burgos

Necesitando este Parque adquirir por gestión directa para sus atenciones y las de los Depósitos afectos, así como para la 1.ª y 8.ª Regiones militares, paja de trigo para pienso, leña de segunda clase, debidamente troceada para cocinas y rajada para hornos, sal común y carbón vegetal de primera clase, se invita a la presentación de ofertas hasta las doce horas del día 25 del mes en curso, bien en este Parque o en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia, Madrid), para los que así lo deseen, debidamente documentadas.

Los artículos serán puestos dentro de los almacenes del Parque y Depósitos por cuenta de los abastecedores, libres de todo gasto para el Estado.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos, 10 de septiembre de 1951.
El Comandante Director accidental.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR

R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo.
cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1948..... 39.510.993⁷²
Saldo en 31 de diciembre de 1949..... 46.962.192⁸⁹

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón 44 (frente a la Diputación.)